



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T070/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS **(72.835,81 €)**, constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado en el capítulo 1º del Presupuesto de Gastos, en el proyecto de gasto con financiación afectada 2023/3/00000/20, para atender la aportación municipal en el año 2025 al Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), financiado parcialmente por el Servicio Andaluz de Empleo mediante subvención concedida el 20 de diciembre de 2023.
- La Directora de Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo y el Director de Servicio de Acción Social y Mayores han informado que la transferencia de crédito propuesta no afectará a la normal prestación de servicios por parte de sus Delegaciones municipales.
- Las aplicaciones de gastos cuyos créditos se minoran presentan saldo disponible suficiente, al nivel al que está establecida la vinculación jurídica del crédito y también al nivel de la propia aplicación presupuestaria, por lo que se ha retenido crédito para la transferencia, con número de operación contable 220250047554 y 220250047651.
- La transferencia de crédito al capítulo 1º del Presupuesto de Gastos, con baja en el capítulo 4º, supone un incremento de los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento. En consecuencia, deberán adoptarse medidas que compensen este incremento, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Ajuste.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

 Código Cifrado de Verificación: DY23M54141Z0XX7			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	07/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	07/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10104			



• **Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:**

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
02/24120/21200	Repar., manten. y conserv. edificios y otras constr.-Pol. Act. Empleo	100,00 €
02/24120/21600	Repar., manten. conserv. equip. procesos informa.-Pol. Act. Empleo	100,00 €
02/24120/22000	Ordinario no inventariable- Políticas activas empleo	1.000,00 €
02/24120/22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	100,00 €
02/24120/22104	Vestuario- Políticas activas de empleo. React econ y capt de.	500,00 €
02/24120/22199	Otros suministros- Políticas activas empleo	100,00 €
02/24120/22400	Primas de seguros- Políticas activas empleo	800,00 €
02/24120/22602	Publicidad y propaganda- Políticas activas empleo	100,00 €
02/24120/22701	Seguridad- Políticas activas empleo	1.300,00 €
02/24120/23020	Dietas del personal no directivo- Políticas activas empleo	150,00 €
02/24120/23120	Locomoción del personal no directivo- Políticas activas empleo	250,00 €
02/24120/23300	Otras indemnizaciones- Políticas activas empleo	100,00 €
02/24130/20600	Arrendamientos equipos procesos de información – Formación y P.	150,00 €
02/24130/21207	Mantenimiento Extintores – Formación y proyectos.	100,00 €
02/24130/21600	Repar., manten. conserv. equip. procesos información- Formación y P.	100,00 €
02/24140/20800	Arrendamientos de otro inmovilizado mat- Promoción emprendedores	3.075,29 €
02/24140/20900	Cánones- Promoción de emprendedores.	300,00 €
02/24140/21206	Rep., mant y conserv. ascensores, ele y mont.- Promoción de emprendedores	450,00 €
02/24140/21208	Rep.,manten. y conserv. de alarmas-Promoción emprendedores	587,00 €
02/24140/21600	Rep., mant. conserv. equip. procesos informa.- Promoción emprendedores	100,00 €
02/24140/22000	Ordinario no inventariable- Promoción emprendedores	300,00 €
02/24140/22002	Material informático no inventariable- Promoción emprendedores	3.000,00 €
02/24140/22300	Transportes- Promoción emprendedores	900,00 €
02/24140/22602	Publicidad y propaganda- Promoción emprendedores	11.750,00 €
02/24140/22606	Reuniones, conferencias y cursos- Promoción emprendedores	3.500,00 €
02/24140/22609	Actividades culturales y deportivas- Promoción emprendedores	200,00 €
02/24140/23120	Locomoción del personal no directivo-Promoción emprendedores	110,00 €
16/23122/48000	Atenc. Benéficas y asistencial – Prestación Compl.	43.613,52€
Total Minoración.....		72.835,81€

 Código Cifrado de Verificación: DY23M54141Z0XX7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	07/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	07/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10104			



• **Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:**

PGFA	Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
	Aplicación	Denominación	
2023/3/00000/020	02/24120/12001	Sueldos del Grupo A2-Políticas Activas de Empleo	19.863,90 €
2023/3/00000/020	02/24120/12100	Complemento de destino-Políticas Activas de Empleo	10.014,41 €
2023/3/00000/020	02/24120/12101	Complemento específico-Políticas Activas de Empleo	25.174,25 €
2023/3/00000/020	02/24120/16000	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	17.783,25 €
		Total Incremento.....	72.835,81 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de intervención de fecha 3 de noviembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número T070/2025, en el vigente presupuesto, por importe total de **72.835,81** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: DY23M54141Z0XX7	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública		FECHA 07/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 07/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10104			